

## *De que hablamos cuando decimos Igualdad?*

**Igualdad de Género:** la definimos como la situación en que todos los seres humanos son libres de desarrollar sus capacidades personales y de tomar decisiones, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales y en la que se tienen en cuenta, valoran y potencian por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de hombres y mujeres.

**Igualdad entre Hombres y Mujeres:** Principio de igualdad de derechos y de trato entre hombres y mujeres.

**Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres:** Ausencia de toda barrera sexista para la participación económica, política y social.

La conciliación de la vida laboral y personal es una meta a conseguir para impulsar la integración del principio de igualdad de oportunidades ... Pero los datos de diferentes encuestas son reveladores de una realidad, según un encuesta sobre las familias realizada por el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Complutense, se desprende que el 45% de las mujeres madrileñas asume en solitario las tareas domésticas!!

Desde el mes de enero de 2006, el colectivo funcional que se ha acogido al Plan Concilia, para compaginar su vida laboral y familiar ha sido de 2.703 trabajadores/as que según los datos supone solo un 2%, del total de trabajadores/as.

La mayor parte de estos beneficiarios son mujeres casi 2/3 de los solicitantes, los permisos más demandados han sido.

Horario Flexible por cuidado de hijos menores de 12 años un total de 1.749 trabajadores/as.

Ampliación en cuatro semanas del permiso de lactancia, 318 trabajadoras.

261 empleados públicos solicitaron los 10 días de permiso para estar con sus hijos recién nacidos.

Según el Instituto Nacional de Estadística a partir de los datos de la Encuesta de Población Activa, cuando el padre trabaja y tienen hijos menores, es la mujer quien atiende a los niños un 5,1% es la respuesta, pero solo 11 de cada 100 mujeres trabajadoras deja al padre al cuidado del menor.

Estos datos son reveladores de la situación del mundo del trabajo y reflejan una realidad social, solo hace 27 años que las leyes igualaron en derechos a hombres y mujeres pero las políticas de igualdad nunca lo serán sin un criterio de transversalidad y concienciando a la sociedad con un reparto más equilibrado entre hombres y mujeres compartiendo:

- Las responsabilidades domésticas.
- El empleo
- El poder.